ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

RECIBIDO
06 ENE 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
13 ENE 2025
SECRETARIA
A.M P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 20

LA LIGUA, 03 ENE 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N°9697/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. El Certificado Financiero N° 307/2024 que certifica disposición presupuestaria municipal.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, en sus letras c) y l) que señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que ahora nos interesa funciones relacionadas con "La promoción del desarrollo comunitario" y "Actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

1° Autorícese y ratifíquese el Programa municipal denominado **"BACHEO COMUNA DE LA LIGUA 2025"**, contemplado desde 02 de Enero al 30 de Junio del 2025, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 14.035.080.- (Catorce millones, treinta y cinco mil ochenta pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Operaciones
- Archivo/

PPV/HPS/hps. -

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
08 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 307/2024

RICARDO PÁEZ EYZAGUIRRE, Grado 7 ° E.M.R., Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal Bacheo comuna de La Ligua 2025, a realizarse durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2025, por la suma total de $14.035.080.- (Catorce millones treinta y cinco mil ochenta pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Directora de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
DIRECTOR

RICARDO PÁEZ EYZAGUIRRE
Director de Administración y Finanzas
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 27 de Diciembre del 2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Certificación Ambiental Municipal
Nivel de Excelencia

Departamento de Operaciones

PROGRAMA MUNICIPAL
"BACHEO COMUNA DE LA LIGUA 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es el arreglo de baches en diferentes sectores de la comuna de La Ligua, debido al alto tránsito y aumento de vehículos en nuestra ciudad se hace necesario poder intervenir las calles que se encuentran en malas condiciones, las cuales son de alto peligro para los automovilistas y podrían ocasionar un eventual accidente. Para prevenir este tipo de situaciones se hace necesario intervenir de manera inminente las calles.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa se orienta en la contratación de personal a honorario para que realice las labores de limpieza y reparación de baches en los diferentes sectores de la comuna.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 02 de enero al 30 de junio del 2025, diferentes sectores de la Comuna de la Ciudad de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 14.035.080.- (catorce millones treinta y cinco mil ochenta pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ITEM N°1	Personal honorario	
	4 jornales $ 584.795 = 2.339.180 por mes $ 14.035.080.- por 6 meses	$ 14.035.080.-
	TOTAL COSTO PROGRAMA	**$ 14.035.080.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, sección de Personal y Remuneraciones, y adquisiciones a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento de Operaciones, Sr. Hernán Peralta Saavedra, en coordinación con la dirección de Administración Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

ALCALDE